



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, febrero veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00534 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS
Demandado	GLORIA EMPERATRIZ ELENA GONZALEZ HIGUITA y OTRA
Asunto	Requiere previo emplazamiento y corregir comisorio

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado, se requiere a la parte actora, a fin de que intente primero la notificación a la demandada GLORIA EMPERATRIZ ELENA GONZALEZ HIGUITA, en la dirección que aparece en la firma de la escritura pública de hipoteca, relacionada por la misma demandada.

De otro lado y en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se ordena corregir el despacho comisorio No. 22 de diciembre 11 de 2020, en los términos solicitados por la libelista. Elabórese nuevamente el comisorio y diligénciese el mismo.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO